

**AUTORIZA INGRESO DE FUNCIONARIO A
CONTRATA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS**

RESOLUCION EXENTA N.º 2441

SANTIAGO, 21 de septiembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N°5.311 de 1968, del Ministerio de Educación que contiene el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en reorganización la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del año 2001 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Decreto Supremo N°223 de 30 de diciembre de 2020 tomado razón 25 de marzo de 2021 que designa a don Jaime Mario Tohá Lavanderos en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Ley N.º 21.289 de presupuesto para el sector público para el año 2021; la Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Resolución Exenta N°2.321, de 2021, que aprueba procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, necesita contar con un profesional de confianza directa del Jefe de Servicio, para el desempeño de las labores de asesor de agenda y gestión de gobernanza institucional, que permita implementar el proceso de modernización institucional, controlar los hitos de gestión de la transformación institucional, y prestar un apoyo directo a la gobernanza del Servicio.

2. Que, de acuerdo con lo indicado, en el artículo 14 de la Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que imparte normas de aplicación general en materia de cumplimiento de estándares en procesos de reclutamiento y selección, este Jefe de Servicio, ha decidido excepcionalmente no aplicar el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal aprobado por Resolución Exenta N°2.321, de 2021, y efectuar la contratación directa de una persona con las capacidades y conocimientos para desempeñar las funciones del cargo, que se en este caso se encuadra dentro de la lógica de la confianza directa de la autoridad y quienes trabajan diariamente en el gabinete con el Jefe de Servicio.

3. Que, en dicho entendido, se ha decidido contratar de forma directa a doña Francisca Valentina Martínez Jaramillo, Ingeniero Civil de Industrias, a fin de que puede desempeñarse de forma inmediata.

Debido a lo expuesto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE el ingreso a contar del 20 de septiembre de 2021 de doña **FRANCISCA VALENTINA MARTINEZ JARAMILLO**, cédula de identidad N°18.973.380-1, escalafón profesional, asimilado a grado 10° E.U.S, atendidas las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil de la no aplicación del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para el ingreso antes indicado

REGÍSTRÉSE Y COMUNÍQUESE


JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS




JEFE GABINETE
CHILE



Distribución:

- 1.- Gabinete Dirección Nacional
- 2.- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Interesado
- 5.- Servicio Civil

